



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Abril veintiuno de dos mil veintitrés

Mediante escrito presentado¹, por el apoderado de la parte actora y el actor señor DIEGO LUIS CORDOBA, solicitan, la terminación del proceso por acuerdo transaccional entre las partes DIEGO LUIS CORDOBA CORDOBA y el Vicepresidente de Fabricato S.A Dr. ESTEBAN TOBON URREA.

Analizado el escrito presentado, éste cumple con lo dispuesto con los requisitos legales², por lo que el despacho acepta la transacción por pago, ordenando el archivo del proceso con radicado 2015-01329-00, previa la cancelación de su registro.

No habrá lugar a condena en costas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso 2015-01329-00, se encuentra acumulado con el proceso con radicado 2017-01234-00, éste último continuará el trámite correspondiente, para lo cual se señala para la **SEGUNDA AUDIENCIA DE TRÁMITE, en ORALIDAD**, el día **NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO a las NUEVE DE LA MAÑANA**.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

notificado
por ESTADOS No. 060 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 24 de ABRIL de 2023

Secretaria

¹ Fls 491 y ss

² Art. 312, 314 Código General del Proceso